

EDICTO.- EL 3er. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LURIGANCHO, CHOSICA Y CHACLACAYO: notifica a la agraviada MARIA ZARAGOZA AMAYA MORALES, la parte resolutive de la sentencia, resolución N° 05, de fecha 18 de mayo del año 2016: FALLO: ABSOLVER de los cargos imputados a la procesada JORGE GABRIEL MONSALVE ARRIETA por el ilícito penal de FALTAS CONTRA LA PERSONA - LESIONES - en agravio de MARIA ZARAGOZA AMAYA MORALES, y que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente sentencia, se proceda al ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO del proceso, previa anulación de los antecedentes policiales que se hayan generado a raíz del presente proceso judicial. Notificándose.- Expediente N° 3773-2015-0-3205-JP-PE-01).- Chosica, 23 de febrero de 2017.- PODER JUDICIAL - BRUNY RAUL FUERTES CORONADO - SECRETARIO JUDICIAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho y Chacacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-